



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 013 - 2020 - MPJB / GAF

Jorge Basadre, 04 de febrero del 2020



VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°004-2020-MPJB, de fecha 13 de enero del 2020, sobre apoyo económico hacia los Centros Poblados de la Provincia Jorge Basadre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°004-2020-MPJB, se aprueba otorgar vía apoyo económico por el importe S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Señor Víctor Félix Gutiérrez Mamani, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Pampa Sitana Camiara, distrito de Locumba, el importe de S/. 300.00 soles (Trescientos con 00/100 soles) a favor del señor Duberlin Alex Alberto Vargas, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Mirave, distrito de Ilabaya, el importe de S/. 300.00 soles (Trescientos con 00/100 soles) a favor del señor Clever Efraín Gómez Alvarado, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Borogüena, distrito de Ilabaya y el importe de S/. 300.00 soles (Trescientos con 00/100 soles) a favor del señor Alfredo Eloy Mamani Escobar, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cambaya, distrito de Ilabaya, para erogar gastos para asistir a la reunión convocada por AMUCEP Perú y la Presidencia de Consejo de Ministros en la ciudad de Lima para el día 15 de enero del 2020;

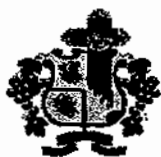
Que, estando al contenido del Artículo 43° de la Ley N°27972, establece que, a través de las Resoluciones de Alcaldía, se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes, es procedente la emisión de un acto resolutorio para formalizar el apoyo económico por el importe S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Señor Víctor Félix Gutiérrez Mamani, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Pampa Sitana Camiara, distrito de Locumba, el importe de S/. 300.00 soles (Trescientos con 00/100 soles) a favor del señor Duberlin Alex Alberto Vargas, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Mirave, distrito de Ilabaya, el importe de S/. 300.00 soles (Trescientos con 00/100 soles) a favor del señor Clever Efraín Gómez Alvarado, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Borogüena, distrito de Ilabaya y el importe de S/. 300.00 soles (Trescientos con 00/100 soles) a favor del señor Alfredo Eloy Mamani Escobar, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cambaya, distrito de Ilabaya, para erogar gastos para asistir a la reunión convocada por AMUCEP Perú y la Presidencia de Consejo de Ministros en la ciudad de Lima para el día 15 de enero del 2020;

Que, mediante Informe N°013-2020-OPP-GM/MPJB, Informe N°017-2020-OPP-GM/MPJB, Informe N°018-2020-OPP-GM/MPJB, Informe N°019-2020-OPP-GM/MPJB de la Ing. Marisol Calisaya Vilca, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico solicitado por el monto total de S/. 1,400.00 (Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC.	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNCIONAL	: 0067 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
MONTO	: S/. 1,400.00 Soles

Que, la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 42° de la misma Ley N°27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responde a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Por las condiciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N°1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°006-2020-MPJB/A;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº 013 - 2020 - MPJB/GAF



SE RESUELVE:

Artículo Primero: OTORGAR, en forma excepcional por única vez el apoyo económico por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Señor Víctor Félix Gutierrez Mamani, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Pampa Sitana Camiara, distrito de Locumba, el importe de S/. 300.00 soles (Trescientos con 00/100 soles) a favor del señor Duberlin Alex Alberto Vargas, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Mirave, distrito de Ilabaya, el importe de S/. 300.00 soles (Trescientos con 00/100 soles) a favor del señor Clever Efraín Gómez Alvarado, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Borogüña, distrito de Ilabaya y el importe de S/. 300.00 soles (Trescientos con 00/100 soles) a favor del señor Alfredo Eloy Mamani Escobar, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Cambaya, distrito de Ilabaya, para erogar gastos para asistir a la reunión convocada por AMUCEP Perú y la Presidencia de Consejo de Ministros en la ciudad de Lima para el día 15 de enero del 2020, debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/PROYECTO	: 999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/AI/OBRA	: 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNC.	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNCIONAL	: 0067 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
MONTO	: S/. 1,400.00 Soles

Artículo Segundo: DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Notifíquese al administrado, conforme al previsto en el TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Ego Milber E. Oroche Gutierrez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:

Alcalde
OCI
GM
OAJ
OPP
SGC
Interesado
Archivo